

Martin Josef Gomez

Morao Abisk
Fern.

Antonio Ambel
Lopez

Abreved
Juan Pinero
Quiro

Decreto # Hallandose reunidos los Sres. Concejales del Ayunt.^o p^optio de la villa de Cehovin en forma de Cabildo: Di-
geron: Que siendo indispensable nombrar los officios de Pro-
motor Fiscal y Procs. al Num.^o, con el fin de q. se den
a las causas pendientes, y q. adelante ocurran en este
Jur.^o el mejor ojo p.^o el desempeño del ser.^o p^ol. q.
es lo q. deve atender práticamente esta corporacion: Deci-
an de nombrar y nombraron p.^o Promotor Fiscal a D.
Antonio Ambel Lopez Presid.^o de esta villa, y p.^o Pro-
curad.^o a Fern.^o Lopez Julian, y a D. Santos Hidalgo
Ferm.

Para Maestros de Villas eligieron los sig.^{tes} Para el
de Cerrajerias a Ramon Carrasco Saez. Para el
de Carpint.^o a Antonio Gomez y para Maestros de
Alarifes a Sines Fern.^o & Sea, Juan Fern.^o & Sea,
y Sines Fern.^o Caun.

Para Comisarios de p^opios, a D. Martin Gomez y D. Anto-
nio Laurencio Presid.^o

Para Mayor D^omo de p^opios, eligieron y nombraron sus p^oios
a Andres Juan Foras: Cuyos nombram.^{tos} se les hara
saber a los interesados, para q. los acepten, y fuxen
en todas sus cosas de derecho. Y de como asi lo decuta-
ron y firmaron sus Quicos en la citada villa de Cehovin

